

EL QUE SUSCRIBE LIC. ARTURO CALDERON RUEDA, QUIEN ACTÚA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de Diciembre de 2021; quedó agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por la asistencia de la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento:

Relativo a:

PUNTO NÚMERO QUINTO: ANALISIS, DICUCION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA CUBRIR EL AGUINALDO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN NORMAL, SINDICALIZADOS Y SUS PRESTACIONES ASI TAMBIEN COMO ALGUNAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

PUNTO DE ACUERDO: SE INFORMA AL PLENO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DE LA REGIDORA MARTHA SUSANA YAÑEZ IBAÑEZ, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS , PARA QUE ATRAVEZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SINDICO, SOLICITE Y OBTENGA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVEZ DE SU SECRETARIA DE FINANZAS ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDEINTES AL EJERCICIO FISCAL 2021 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) QUE SERAN DESTINADOS PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN NORMAL, SINDICALIZADOS Y SUS PRESTACIONES ASI COMO ASI TAMBIEN COMO ALGUNAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, Y QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES RECIVIDAS CON LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE GENEREN DE ENERO 2022 A NOVIEMBRE 2022 AL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZANDO A RETENERLAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 38 Y 39 DE LA LEY DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, TAMBIEN SE LE AUTORIZA AL PRSDENTE Y SINDICA PARA QUE LLEVEN ACABO LA CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A EFECTO DE DOCUMENTAR LA OSTENCION DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A OBLIGACION DE PAGO DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIZACION AL ESTADO PARA QUE LLEVE ACABO LA RETENCION Y APLICACIÓN DEL PAGO DEL ANTICIPO RECIVIDO A SI COMO EL CARGO DEL LAS COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN.